

Resolución Gerencial General Regional

N° : 081-2024-GGR/GR.MOQ

Fecha : 21 de junio del 2024

VISTO:

El Informe N° 248-2024-GRM/GGR-GRI, el Informe N° 02819-2024-GRM/GRI-SO, el Informe N° 05-2024-GRM/GRI-SO-RO-YWBR-IOARR.MOB.PRI, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante, con la Ley N° 27867 y sus modificatorias por Ley N° 27902, Ley N° 28926 y Ley N° 28968, que aprueba la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la cual manifiesta en su artículo 2° que: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son Personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia"; Asimismo estos tienen jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales, conforme a Ley;

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 018-2024-GGR/GR.MOQ de fecha 16 de febrero del 2024, se resuelve en su Artículo Primero: Conformar el Comité de Recepción de Bienes (mobiliario) del proyecto IOARR denominado "ADQUISICION DE MOBILIARIO DE AULA; EN EL II.EE PRIMARIA A NIVEL DEPARTAMENTAL" con CUI N° 2462752;

Que, mediante Informe N° 05-2024-GRM/GRI-SO-RO-YWBR-IOARR.MOB.PRI de fecha 13 de junio del 2024, el Residente de Obra Ing. Yonel Wuile Baylon Romero solicitó reconstituir el Comité de Recepción de Mobiliario dado que el Ing. Rony Paul Huacho Romero emitió el Informe N° 219-2024-GRM/GRI-SO-RO-RPHR-IOARR.MOB.SEC, de fecha 05 de junio del 2024, donde presentó su renuncia irrevocable al cargo como residente de obra, mediante Memorandum N° 198-2024-GRM/GRI-SO de fecha 12 de junio lo asigna como residente de obra por tal motivo es necesario realizar la reconstitución del comité para continuar con la verificación y recepción de Mobiliario de mesas de madera tornillo en referencia al Contrato N° 023-2023-GRM, Licitación Pública N° 005-2023-GRM-1;

Que, con Informe N° 02819-2024-GRM/GRI-SO de fecha 14 de junio del 2024, el Sub Gerente de Obras solicita la reconstitución del Comité de Recepción de Mobiliario del Contrato N° 023-2023-G;

Que, mediante Informe N° 248-2024-GRM/GGR-GRI de fecha 14 de junio del 2024, el Gerente Regional de Infraestructura eleva el Informe N° 05-2024-GRM/GRI-SO-RO-YWBR-IOARR.MOB.PRI, del Ing. Yonel Wuile Baylon Romero - Residente de Obra del Proyecto: "ADQUISICION DE MOBILIARIO DE AULA; EN I.EE. PRIMARIA A NIVEL DEPARTAMENTAL", con CUI N° 2462752, en el cual solicita la Reconstitución del Comité de Recepción de Mobiliario para continuar con la verificación y recepción de mobiliario de mesas de madera tornillo en referencia al Contrato N° 023-2023-GRM, Licitación Pública N° 005-2023-GRM-1, correspondiente al proyecto en mención. En tal sentido, se recomienda derivar el presente a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, para las acciones respectivas;

Que, el artículo IV del TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, señala en su numeral 1.1 que "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que fueron conferidas, por lo que, es necesario proceder a la modificación del Comité de Recepción de Bienes (mobiliario) del proyecto IOARR denominado "ADQUISICION DE MOBILIARIO DE AULA; EN EL II.EE PRIMARIA A NIVEL DEPARTAMENTAL" aprobado con la Resolución Gerencial General Regional N° 018-2024-GGR/GR.MOQ de fecha 16 de febrero del 2024, debido a la renuncia irrevocable al cargo como residente de obra del Ing. Rony Paul Huacho Romero;

De conformidad con lo establecido en el TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; y en uso de las facultades y atribuciones otorgadas al Gerente General Regional mediante el artículo 41° inciso b) de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y visaciones respectivas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR el **ARTICULO PRIMERO** de la Resolución Gerencial General Regional N° 018-2024-GGR/GR.MOQ de fecha 16 de febrero del 2024, en los siguientes términos:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité de Recepción de Bienes (mobiliario) del proyecto IOARR denominado "ADQUISICION DE MOBILIARIO DE AULA; EN EL II.EE PRIMARIA A NIVEL DEPARTAMENTAL" con CUI N° 2462752, por lo que el Comité de Recepción de Bienes quedara conformada de la siguiente manera:

INTEGRANTES	CARGO
ING. YONEL WUILE BAYLON ROMERO	RESIDENTE DE OBRA
ARQ. CARMEN PÉREZ BENAVIDES	INSPECTOR DE OBRA
TEC. ADM. ELIZABETH DEL CARMEN PALACIOS CESPEDES	AREA DE ALMACEN GENERAL
ING. RICARDO AGUSTIN SOSA GONZALES	INGENIERO II
TEC. JUAN VALOIS ALEJO CUAYLA	TECNICO EN INGENIERIA II

Resolución Gerencial General Regional

N° : 081-2024-GGR/GR.MOQ

Fecha : 21 de junio del 2024

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Resolución Gerencial General Regional N° 018-2024-GGR/GR.MOQ de fecha 16 de febrero del 2024, mantenga eficacia con respecto a los demás extremos que no han sido materia de modificación.

ARTICULO TERCERO.- REMITASE, copia de la presente Resolución a la Gobernación Regional, Órgano de Control Institucional, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Sub Gerencia de Obras, Oficina Regional de Tecnologías de la Información y Comunicación, así como a los integrantes del Comité de Recepción designados en el Artículo Primero de la presente resolución, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA


ECO. HUGO ELSAR ESPINOZA PALZA
GERENTE GENERAL REGIONAL

